



Garvagh Enterprises, S.L.  
 Augusto Figueroa , 33  
 28004 Madrid  
 B84008044

**MARCA:** ALD AUTOMOTIVE  
**MODELO:** FORD EDGE  
**KM:** 94016  
**BASTIDOR:** 2FMTK4KA5JBB84111  
**COLOR:** Blanco

**MATRICULA:** 7005KZD  
**FECHA TASACIÓN:** 20/08/2024  
**LUGAR TASACIÓN:** SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Capó			0,2	1,41	36,55 €	99,34 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Llanta dlt. Izq. Aluminio		90 €				90 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Izq. Aluminio		90 €				90 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Moldura central parag. Dlt. Texturado				0,19	12,77 €	20,18 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes delantero Pintado						0 €	RECORDATORIO	Pintura Saltada	No valorable
Paragolpes trasero Texturado				0,76	38,45 €	68,09 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Dch.			0,3	0,85	21,93 €	66,78 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Spoiler delantero				0,31	20,75 €	32,84 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Volante		90 €				90 €	FORFAIT	Arañazo	Reparar

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 270 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 270 €	HORAS MO: 0,5 TOTAL MO: 19,5 € HORAS MOP: 3,52 TOTAL MOP: 137,28 €	MATERIAL PINTURA: 130,45 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 314,53 €	BASE IMPONIBLE: 604,03 € IVA (21%): 126,85 € TOTAL PERITACIÓN: 730,88 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.  
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.  
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.  
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podrá incurrir si incumpliere su deber como perito.









